

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3971 VINISSIMUS OPERACIONES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VINGENIO GROUP, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público, para general conocimiento, que mediante decisión adoptada por el accionista único de las compañía VINISSIMUS OPERACIONES, S.L.U., y por acuerdo adoptado por la junta general universal de la compañía VINGENIO GROUP, S.L., ambos de fecha 30 de junio de 2025, se ha procedido a la fusión de VINISSIMUS OPERACIONES, S.L.U. (sociedad absorbente) con VINGENIO GROUP, S.L. (sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de esta última.

La operación de fusión se realiza en virtud de los artículos 56.1 y 53 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por cuanto la totalidad de las participaciones sociales de VINISSIMUS OPERACIONES, S.L.U. (sociedad absorbente), pertenecen a la sociedad VINGENIO GROUP S.L. (sociedad absorbida).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos respectivamente adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio.

Sabadell, 30 de junio de 2025.- El administrador único de Vinissimus Operaciones, S.L.U., Antonio Hugo Vicens Arasanz, Y el secretario del consejo de administración de Vingenio Group, S.L., Daniel López Sánchez.

ID: A250032236-1